



y hexos de ello experimenta efectos muy opuestos por parte de los Componentes del Partido revolucionario, quienes son infatigables en trabajar sus antiguos Planes, y para ello solo buscan con empeño la debilidad o una tolerancia, cuyo unico apoyo van a la superioridad en fuerza, les prometen el fruto de sus tareas. Mas atribuciones de esta Corporacion no está la correccion y castigo de los delitos cuya impuignidad debe decretarse. Al mismo tiempo de proceder en esta creencia relativa a aquellos, no ha recibido queixa, ni tiene noticia o que el Pueblo se halla en un estado de Anarquia e inobediencia por parte de los Realistas, y a pesar de que la significacion de tales palabras da a entender una prosecucion de hechos entrepositos reprobados por todas la Leyes y Dios, que de existia o ha oca existido sean notorios, no se separasen de la posibilidad, debiendo y queriendo tomar parte en quanto concierne al bien p[ro]p[ri]o y p[ro]p[ri]o, acuerda antes de tomar otras providencias, se requiera como se requiere en el acto al Sr. Alcalde mayor Presidente, unica autoridad en esta Villa civil, contenciosa, y autorizada en el ramo de Policia, para que se viva informado a este Ayuntamiento, sobre si sabe, le consta o ha oido q[ue] en el Pueblo se halla en tal estado de Anarquia e inobediencia, que ordenen o Decretos del Rey n[uest]ro Señor dirigidos a esta Corporacion estan sin cumplirse ni ejecutarse, y si ha procedido o tomado algunas providencias para conseguir el éxito regular; y enterado el Sr. Presidente dijo: que solo ha notado en el Pueblo algunos sintomas ligeros de inobediencia hana de prevenir, de los que ha dado cuenta como le era mandado a los Jefes de la Policia; y que si ha abido otros exco[ra] no le ha dado parte de ellos.